

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 013-2015-GRA/GRTPE

Arequipa, 21 de enero del 2015

VISTO:

El Oficio N°026-2015-GRA/GRTPE-OA emitido por la Oficina de Administración sobre la necesidad de convocar a concurso para cubrir plazas en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración de esta Gerencia Regional ha sustentado la necesidad de conformar la Comisión Especial de Evaluación para la Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, las siguientes plazas: (01) Un abogado para la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos; (02) Dos abogados para el Área de Defensa Legal Gratuita; (01) un abogado para la Subgerencia de Inspección del Trabajo, Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo; (02) Dos abogados para el Área de Negociaciones Colectivas y Registros Generales; (01) Un abogado para Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo; (01) Un abogado para la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal; (01) Una secretaria para Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal; (01) Una secretaria para la Gerencia Regional; (01) Un chofer para Gerencia Regional; (01) Un Relacionista Público para la Gerencia Regional; (01) Un especialista de Acercamiento Empresarial para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) Un profesional para Vinculación Laboral de la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) Un profesional responsable del Observatorio Socioeconómico Laboral para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) Un analista del Observatorio Socioeconómico Laboral para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) Un responsable de Talleres de Asesoría en la Búsqueda del Empleo para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) Un responsable de Registros Administrativos para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) Un responsable de Encuestas de Variación del Empleo para Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) Un contador encargado de Presupuesto para la Oficina de Administración; (01) Un encargado de limpieza para la Oficina de Administración; (03) Tres vigilantes para la Oficina de Administración; (01) Un notificador para la Oficina de Administración; (01) Un encargado de Archivo Central para Oficina de Administración; (01) Un personal de Apoyo Administrativo para la Oficina de Administración; (01) Un Contador, Economista o Administrador encargado de Tesorería para la Oficina de Administración; (01) Un Encargado de Almacén para la Oficina de Administración;

Que, con arreglo a la Directiva N° 01-2012-GRA/OPDI; concordada con el Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Comité Especial estará conformado por el Jefe de la Oficina de Administración, o el que haga sus veces, el jefe de recursos Humanos, o el que haga sus veces y el jefe de la Oficina solicitante o quien haga sus veces; en consecuencia resulta necesario disponer siete comisiones conforme a las plazas convocadas.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios para cubrir la plaza de (01) Un Abogado para la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos; (01) Un Abogado para la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal; (01) Una Secretaria para Oficina Zonal de Trabajo de y



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 013-2015-GRA/GRTPE

Promoción del Empleo de El Pedregal, dicha comisión se encuentra presidida por la CPCC Carol Álvarez Gómez Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo; e integrada con la Lic. Luz Díaz Villanueva, encargada de Personal y el Abg. Carlos Zamata Torres Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos;

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de Contrato Administrativo de servicios para cubrir plazas de (02) Dos Abogados para el Área de Defensa Legal Gratuita; dicha comisión se encuentra presidida por la CPCC Carol Álvarez Gómez Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo; e integrada con la Lic. Luz Díaz Villanueva, encargada de Personal y el Abg. Miguel Ángel Amezcuita Florez Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita.

ARTICULO TERCERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios para cubrir la plaza de (01) Un abogado para la Subgerencia de Inspección del Trabajo Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo; dicha comisión se encuentra presidida por la CPCC Carol Álvarez Gómez Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo; e integrada con la Lic. Luz Díaz Villanueva, encargada de Personal y el Abg. Alberto Sakaki Madariaga Sub Gerente de Inspección del Trabajo Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO CUARTO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios para cubrir las plazas de (02) dos Abogados para el Área de Negociaciones Colectivas y Registros Generales; dicha comisión se encuentra presidida por la CPCC Carol Álvarez Gómez Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo; e integrada con la Lic. Luz Díaz Villanueva, encargada de Personal y el Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos Jefe del Área de Negociaciones Colectivas y Registros Generales

ARTICULO QUINTO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios para cubrir las plazas de (01) Un abogado para Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo; dicha comisión se encuentra presidida por la CPCC Carol Álvarez Gómez Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo; e integrada con la Lic. Luz Díaz Villanueva, encargada de Personal y el Abg. José Luis Carpio Quintana Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo.

ARTICULO SEXTO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios para cubrir las plazas de (01) Una Secretaria para la Gerencia Regional; (01) Un chofer para Gerencia Regional; (01) Un Relacionista Público para la Gerencia Regional; (01) un Contador encargado de Presupuesto para la Oficina de Administración; (01) un Encargado de Limpieza para la Oficina de administración; (03) tres Vigilantes para la Oficina de Administración; (01) un Notificador para la Oficina de Administración; (01) un Encargado de Archivo Central para Oficina de Administración; (01) un Notificador para la Oficina de Administración; (01) un Personal de Apoyo Administrativo para la Oficina de Administración; (01) un Contador, Economista o Administrador Encargado de Tesorería para Oficina de Administración; (01) un Encargado de Almacén para la Oficina de Administración; dicha comisión se encuentra presidida por la CPCC Carol Álvarez Gómez Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo; e integrada con la Lic. Luz Díaz Villanueva encargada de Personal y la Abg. Milagros Leonor Copa Medina Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTICULO SEPTIMO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios para cubrir las plazas de (01) un Especialista de Acercamiento Empresarial para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) un Profesional para Vinculación Laboral de la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) un profesional responsable del Observatorio Socioeconómico Laboral para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) un analista del Observatorio Socioeconómico Laboral para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) un



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 013-2015-GRA/GRTPE

responsable de Talleres de Asesoría en la Búsqueda del Empleo para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) un responsable de Registros Administrativos para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; (01) un responsable de Encuestas de Variación del Empleo para Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; dicha comisión se encuentra presidida por la CPCC Carol Álvarez Gómez Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo; e integrada con la Lic. Luz Díaz Villanueva, encargada de Personal y el Econ. Rolando Fabian Camarena Subgerente de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

ARTICULO OCTAVO: DISPONER que las Comisiones constituidas actúen con arreglo a la Directiva de Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional de Arequipa N° 01-2012-GRA/OPDI aprobada por Resolución Ejecutiva Regional 151-2012-GRA/PR

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Milagros Leonor Copa Medina
Abg. Milagros Leonor Copa Medina
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO